

La infrascrita Secretaria de la Junta de Gobierno de la Administración Nacional de Acueductos y Alcantarillados –ANDA-, **CERTIFICA:** Que en el libro de Actas que lleva la Unidad de Secretaría, se encuentra el Acta número SESENTA Y SEIS, correspondiente a la Sesión Ordinaria de Junta de Gobierno, celebrada el día veintiuno de diciembre de dos mil once, en la cual consta el acuerdo número cuatro punto uno punto ocho, que literalmente dice:

“”4.1.8) A solicitud de la Comisión Evaluadora de Ofertas, se somete a consideración de la Junta de Gobierno, el Informe de Evaluación con su respectiva Acta conteniendo la Recomendación relacionada a la Contratación Directa No. CD-03/2011-PEIS, referente al “Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de San Martín, Municipio de San Martín” (Proyecto 4567) Sub Proyecto: “Mejoramiento de Estaciones de Bombeo Guluchapa, Santa Lucía y Selsut y Línea de Impelencia Guluchapa-Santa Lucía, Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador”.

Por lo que la Junta de Gobierno, **CONSIDERANDO:**

- I. Que según acuerdo número 4.6, de la sesión extraordinaria celebrada el día 01 de diciembre de 2011, la Junta de Gobierno autorizó la Contratación Directa CD-03/2011-PEIS (Segundo Proceso) referente al: “Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de San Martín, Municipio de San Martín” (Proyecto 4567). Subproyecto: “Mejoramiento de Estaciones de Bombeo Guluchapa, Santa Lucía y Selsut y Línea de Impelencia Guluchapa-Santa Lucía, Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador”.
- II. Que las invitaciones a las empresas fueron enviadas el día 2 de diciembre de 2011, de acuerdo a la Lista Corta aprobada por ésta Junta de Gobierno, cuyas empresas se detallan a continuación:
 1. INPRO, S.A. de C.V.
 2. F.V. Constructores, S.A. de C.V.
 3. SERVICEL, S.A. de C.V.
- III. Que de acuerdo a lo establecido en los Términos de Referencia, el día 5 de diciembre de 2011, se realizó la visita de campo al lugar de las obras.
- IV. Que el día 12 de diciembre de 2011, se efectuó la recepción y apertura de ofertas. A continuación se detallan las empresas que presentaron ofertas:

Oferente	Monto de la Oferta US \$ (IVA incluido)
F.V. Constructores, S.A. de C.V.	\$ 2,007,214.30
INPRO, S.A. de C.V.	\$ 2,242,294.36

- V. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas fue nombrada mediante acuerdo presidencial número 139, del Libro número TRES, de fecha 12 de diciembre de 2011, de conformidad a lo establecido en el Artículo 20 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP).
- VI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, en el ejercicio de sus funciones y de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 “Sistema de Evaluación de

Ofertas" de los Términos de Referencia de la Contratación Directa en referencia; realizó una revisión general de toda la documentación que componen las ofertas, con el objeto de verificar que su presentación sea de acuerdo a lo especificado en los citados Términos de Referencia.

- VII. Que de esa revisión se determinó además la falta de alguna documentación, por lo que con fecha 14 de diciembre de 2011, se previno a los oferentes a través de la Gerencia de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, que presentaran la documentación faltante en un plazo improrrogable y perentorio de 3 días hábiles a partir del día siguiente de recibida la notificación, con el objeto de aclarar o subsanar omisiones.
- VIII. Que de acuerdo a lo estipulado en los Términos de Referencia la evaluación de ofertas se divide en cuatro etapas: a) Capacidad Legal, b) Capacidad Financiera, c) Oferta Técnica y d) Oferta Económica.
- IX. Que según lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 12.1.5 FACTORES O ETAPAS DE EVALUACIÓN, literal d) EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA, se realizó la revisión aritmética en la oferta económica de ambas empresas, ya que superaron todas las etapas anteriores. Verificando que dichas ofertas contienen errores aritméticos. A continuación se detalla el monto presupuestado por la ANDA, así como el monto de las ofertas económicas y los montos revisados para llevar a cabo dicho proyecto:

Presupuesto Estimado	Empresas	Montos Ofertados (IVA incluido)	Montos Corregidos (IVA incluido)
\$ 2,014,528.79	F.V. Constructores, S.A. de C.V.	\$ 2,007,214.30	\$ 2,007,214.29
	INPRO, S.A. de C.V.	\$ 2,242,294.36	\$ 2,242,294.34

- X. Que después de haber evaluado las ofertas presentadas para la presente Contratación Directa, por las sociedades oferentes y que a su vez superaron cada una de las etapas, según orden establecido en los Términos de Referencia se obtuvo el siguiente resultado:

RESUMEN GENERAL DE LA EVALUACIÓN DE OFERTAS

Empresas	Capacidad Legal	Capacidad Financiera	Evaluación Técnica (Puntaje mínimo requerido 70)	Montos Corregidos de las Ofertas Económicas (Incluye IVA)	Diferencia entre el Monto Presupuestado y el Monto Corregido (Incluye IVA)
F.V. Constructores, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	83	\$ 2,007,214.29	\$ 7,314.50 (menos)
INPRO, S.A. de C.V.	Cumple	Cumple	84	\$ 2,242,294.34	\$ 227,765.55 (mas)

- XI. Que la Comisión Evaluadora de Ofertas, luego de analizar las ofertas presentadas en cada una de las etapas establecidas y de conformidad a los artículos 55, 56 y 63 de la LACAP, recomienda mediante acta de las quince horas con treinta minutos del día 20 de diciembre de 2011, lo siguiente:

a) adjudicar la Contratación Directa No. CD-03/2011-PEIS, referente al "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de San Martín, Municipio de San Martín" (Proyecto 4567) Sub Proyecto: "Mejoramiento de Estaciones de Bombeo Guluchapa, Santa Lucía y Selsut y Línea de Impelencia Guluchapa-Santa Lucía, Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador" de la siguiente manera:

Adjudicatario	Plazo	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Total
F.V. Constructores, S.A. de C.V.	240 días calendario	\$ 1,776,295.83	\$ 230,918.46	\$ 2,007,214.29
Monto Total Recomendado para Adjudicar				\$ 2,007,214.29

b) Solicitar el cumplimiento de lo ofertado en el ITEM 1.1.1.10 que dice: Suministro de Macromedidor Electromagnético ø 14" Acero al Carbón JB C 150, para uso en liquido conductor, con instalación de dispositivo transmisor

remoto (se deberá suministrar el respectivo KIT de montaje del transmisor para su instalación separado del censor), electrodo de acero inoxidable, alimentación al transmisor 115 / 230 VAC, durante el proceso de ejecución

c) Solicitar el cumplimiento durante el proceso de ejecución, de las válvulas para las compuertas, ya que según lo detallado en el plan de oferta, estas deberán ser clase 150 fabricadas en norma AWWA C 509 y 515, según especificaciones técnicas se solicitan en el rango de clase 125, clase 150 y clase 300 según el caso y lo ofertado por el oferente son clase 125, que de acuerdo a especificaciones de catálogo se considera son AWWA C 500.

- XII. Que este proceso cuenta con un presupuesto asignado de DOS MILLONES CATORCE MIL QUINIENTOS VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$2,014,528.79) monto que incluye el Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios, el cual será financiado con fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social (PEIS).

Con base a lo recomendado por la Comisión Evaluadora de Ofertas, la Junta de Gobierno, **ACUERDA:**

1. Adjudicar la Contratación Directa No. CD-03/2011-PEIS, referente al "Mejoramiento del Sistema de Abastecimiento de Agua Potable de San Martín, Municipio de San Martín" (Proyecto 4567) Sub Proyecto: "Mejoramiento de Estaciones de Bombeo Guluchapa, Santa Lucía y Selsut y Línea de Impelencia Guluchapa-Santa Lucía, Jurisdicción de Ilopango, Departamento de San Salvador" de la siguiente manera:

Adjudicatario	Plazo	Monto Ofertado sin IVA	IVA	Total
F.V. Constructores, S.A. de C.V.	240 días calendario	\$ 1,776,295.83	\$ 230,918.46	\$ 2,007,214.29
Monto Total Recomendado para Adjudicar				\$ 2,007,214.29

2. Solicitar a la Sociedad F.V. Constructores, S.A. de C.V., el cumplimiento de lo ofertado en el ITEM 1.1.1.10 que dice: Suministro de Macromedidor Electromagnético ø 14" Acero al Carbón JB C 150, para uso en liquido conductivo, con instalación de dispositivo transmisor remoto (se deberá suministrar el respectivo KIT de montaje del transmisor para su instalación separado del censor), electrodo de acero inoxidable, alimentación al transmisor 115 / 230 VAC, durante el proceso de ejecución
3. Solicitar a la Sociedad F.V. Constructores, S.A. de C.V., el cumplimiento durante el proceso de ejecución, de las válvulas para las compuertas, ya que según lo detallado en el plan de oferta, estas deberán ser clase 150 fabricadas en norma AWWA C 509 y 515, según especificaciones técnicas se solicitan en el rango de clase 125, clase 150 y clase 300 según el caso y lo ofertado por el oferente son clase 125, que de acuerdo a especificaciones de catálogo se considera son AWWA C 500.
4. Encomendar a la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para que efectúe las notificaciones correspondientes.
5. Autorizar al Señor Presidente para que firme la documentación correspondiente.
6. Autorizar a la Unidad Financiera Institucional para que cancele las cantidades respectivas, cargando el gasto al cifrado presupuestario correspondiente, del presupuesto institucional vigente.

Y para los efectos legales pertinentes, extendiendo, firmo y sello la presente certificación, en la ciudad de San Salvador a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil once.

ZULMA VERÓNICA PALACIOS CASCO
SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO